

Hace falta que **os pongáis en contacto con la parroquia** de cada uno de los novios como mínimo tres meses antes de fijar una fecha de la boda para concretar las diversas cuestiones prácticas.

El **expediente del matrimonio** se hace en una de vuestras dos parroquias, en principio la de la novia.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PREPARAR EL EXPEDIENTE MATRIMONIAL

Partidas de Bautismo de los contrayentes
(en la Parroquia en la fuisteis bautizados)

Partidas de Confirmación de los contrayentes
(en la Parroquia en la fuisteis confirmados)

Certificado literal de Nacimiento de los contrayentes
(en el Registro Civil en el que estéis inscritos)

Fotocopias del D.N.I. de los contrayentes
(en vigor)

Certificado de haber realizado el Cursillo Prematrimonial.

Testigos: además deben ir dos testigos, con sus DNI, que conozcan desde hace tiempo a los contrayentes, sean mayores de edad y no sean familiares de los novios.

- La parroquia os ofrecerá a **la preparación** de vuestro matrimonio.